

Pabida

En la villa de Almacaron. Veinte y quatro
 dias del mes de setiembre de mill y quatro
 años. Los señores Don Alonso de Tordesillas
 villa de Almacaron. Cabildo de segovia que lo tienen
 del postamble. Jaxaydo veser. las cosas convenientes
 Al sex. Viap. de dias y juntas y al bien p^o co
 haber. Juan Coronado. y me de meca del d^o. ordinario
 y ginep^o de burgo y diego de la ssa. regidores y lo
 que es lo de cabildo de segovia. lo siguiente
 y ofertado entre los señores regidores

Este es el punto que Juan de Dios Ponce pre
 sento por. En que dice que se agora Nouber
 de la villa de Almadid. y si que de muya. a las
 y reformaciones para la obra de las segovias de g^o
 y de que las quinte y vino a los diez. y de sele de
 libranca

Este es el punto que los señores regidores de la villa de Almadid
 bren a las y de segovia. que los aduener los setenta y siete
 de la villa de Almadid. Alas quinte y medio
 por dia y los treinta y cinco reales de la villa de Almadid
 quales se pagan con diez y siete y un mes de
 los que se deducen y sele de libranca

Este es el punto que Juan de Dios Ponce
 de que sele dio un libro para que se pague a Juan de Dios
 de muya y de corte a los y a los reales para la
 presentacion de los papeles. Cuanto a dias del
 mes de octubre. y que por que los señores Juan de Dios. lo que
 se por carta y si se quiere a los. los cinco y un mes
 de los. sele por tal libranca. sin que se de pago

Este es el punto que Juan de Dios Ponce
 de que sele dio un libro para que se pague a Juan de Dios
 de muya y de corte a los y a los reales para la
 presentacion de los papeles. Cuanto a dias del
 mes de octubre. y que por que los señores Juan de Dios. lo que
 se por carta y si se quiere a los. los cinco y un mes
 de los. sele por tal libranca. sin que se de pago

Libranca
 Juan de Dios
 1546